

cia, estaba prohibido hablar de dichos estatutos misteriosos aun entre los mismos caballeros, y así se consideraban más interesados en conservar el secreto, sabiendo que la Orden sería perdida irremisiblemente desde el momento que dichos secretos errores y excesos fuesen descubiertos.

Los calumniadores no descuidaron tampoco hacer circular que la celebracion de los capítulos generales del Temple, estaba rodeada de precauciones las más minuciosas, para asegurarse de la indiscrecion de los simples caballeros, diciendo, que se mandaba salir de la residencia ó convento donde debia celebrarse el capítulo, á todas las personas que ordinariamente habitaban en él, obligándolas á alejarse durante dicho capítulo. Este se tenia de noche, cerradas las puertas con todo cuidado, con cortinas interiores para impedir las miradas á través de las aberturas rendijas ó cerradura. (¡Qué absurdo! si todo el mundo estaba fuera y lejos ¿quién podia observar por las rendijas y cerradura?) y durante el capítulo, estaba colocado un centinela sobre el techo del edificio para vigilar que nadie se aproximase á la residencia. Este no es menor absurdo; si era de noche, y la residencia estaba cerrada, y el capítulo en un aposento ó iglesia interior, ¿á que ponderar tanta precaucion? Sin embargo, estas acusaciones no dejaron de producir su efecto. En fin, otras acusaciones aun más graves y absurdas, infames y espantosas se hicieron circular como vamos á verlo.

Apuntaciones de crónicas antiguas.

Se contaba que en la Palestina un Gran Maestro del Temple (no se decia cual, porque era falso), habiendo caido prisionero con algunos Templarios en poder del sultan de Babilonia, este le habia sometido á la alternativa de renegar de Jesucristo ó de morir, y que en este lance ni dicho Maestro ni los suyos murieron prefiriendo á la eternidad la vida mortal, y desde entonces bajo la apariencia de religion, los Templarios se abandonaron á toda clase de abominaciones y prácticas de que no se puede hablar sin blasfemia.

Que la corrupcion del Temple tuvo origen ya de muy antiguo, y se explicaba de esta manera.

«Un dia (era al principio de la fundacion de la Orden) dos caballeros se hallaron en un grande peligro en medio de un combate, los dos iban montados en un mismo caballo, uno de los caballeros se encomendó á Jesucristo y fué herido, el otro que se cree era el diablo en persona que habia tomado la forma humana, dijo al otro, yo me recomiendo á aquel que mejor me ayudará, y éste no fué herido; despues del combate, el diablo conservando siempre la figura humana apostrofó á su compañero por haberse encomendado á Jesucristo, añadiéndole que si queria adorar otro poder,

la Orden sería rica y haria grandes progresos en el mundo; el caballero fué seducido, y así el Temple, desde su origen, se habia entregado al demonio; de ahí es que por esto se observaba que en los sellos que usaba la Cancillería del Temple habia la imágen de dos caballeros montados sobre un mismo caballo, y los dos caballeros barbudos y con el hábito de Templario, el uno era el diablo y el otro el caballero seducido fundador de la Orden (1).

Se añadia que los Templarios eran idólatras y en lugar de Jesucristo adoraban una abominable efigie ponderando que no podia soportarse su vista; que en sus recepciones, siempre nocturnas y secretas, obligaban á los novicios renegar de Jesucristo, de la Virgen Santísima y Santos, conculcando y llenando de toda clase de oprobios la Santa Cruz. Que si el novicio resistia á tales abominaciones, era asesinado haciendo desaparecer su cuerpo.

Cuando moria un Templario firme y resuelto en tales herejías, era quemado su cuerpo, y de sus cenizas se componia una bebida, dándola á los novicios para que con ella se fortificase su corazon en odio y desprecio de Dios:

Si un Templario entraba en una casa donde hubiese una recien parida, debia salirse inmediatamente de ella, pero de espaldas para hacer frente al enemigo es decir á la criatura que venia de Dios.

Que en sus canciliábulo adoraban un idolo de figura pálida como humana, con piel curtida y lustrosa, cabellos negros y erizados y su cuello con adornos de oro, y por ojos carbunclos relucientes como la claridad del dia.

Que cuando habian hecho sus oraciones á ese idolo, se levantaban transportados de infernal é impuro furor, se apagaban las luces brillando solamente en aquellas tinieblas de obscenidad los ojos del idolo.

Que algunas veces aparecia un gato que presidia aquel tumulto, y entonces los caballeros dados al demonio se entregaban á orgías que sublevan la naturaleza.

Que eran culpables de alta traicion contra la cristiandad, por cuanto en tiempo de la cruzada de S. Luis contribuyeron á la desgracia y reveses que esperimentó aquella, entregando el Santo Rey á los mamelucos; que habian vendido Tolemaida al sultan del Cairo; que habian hecho tratos secretos con los sarracenos para hacer fracasar por traicion todas las Cruzadas que emprendiesen los príncipes cristianos (2).

(1) Deposition de Fr. Pedro de Palude de la diócesis de Lyon de Frailes Predicadores, Bachiller en Teología. Testigo 201, en el proceso contra los Templarios. (No puede darse más necedad, y absurdo más lamentable. Segun él, sería Fr. Hugo de Paganis reputado como santo.)

(2) No es posible vileza más infame y acusacion más horrible: Ya hemos visto como se portó el Gran Maestro Fr. Hermano de Perigord en la batalla de Gaza, en la cual murió segun unos, ó prisionero

Que los Templarios además de besarse escandalosamente adoraban un ídolo que tenían en un subterráneo, y á pesar de hacer voto de castidad, despues de haber renegado de Dios y menospreciado la Cruz, concluidas las ceremonias, á las cuales asistian mujeres y doncellas seducidas para ser de la secta, se apagaban las luces que habia en este lugar subterráneo, y violaban mujeres y jóvenes sin respeto á la honestidad, cometiendo estupros, adulterios y toda clase de abominaciones; etc. (1).

Si del comercio de un Templario con una doncella, salia un niño, cogian á este y al rededor del ídolo, le arrojaban de mano en mano hasta que moria y despues le asaban y recogida toda la grasa, con la que sacaban y ungian al ídolo.

Para que se vea la perversidad de los enemigos del Temple damos á continuacion los capítulos de los crímenes que un contemporáneo, continuador de la crónica de S. Dionisio, consignó y que dice fueron acusados los Templarios, traducidos literalmente del idioma de aquella época, pero con algunas observaciones.

He aquí el texto: «Los crímenes por los cuales los Templarios fueron quemados, condenados y presos, y contra ellos probados, si como se dice de algunos de ellos reconocidos en la prision, se siguen, «*El primer artículo de sus crímenes es tal*» Porque en Dios no creian firmemente; y cuando recibian á un nuevo templario, no era sabido de nadie, pero era bien visto y sabido como le concedian el hábito.»

A este artículo contestamos; si los Templarios creian ó no firmemente en Dios, no podian apreciarlo los hombres ni la Iglesia, pues su doctrina constante ha sido, y es, que *Ecclesia non judicat de internis*, y solo pertenece á Dios el apreciar nuestras disposiciones interiores; esto en cuanto á la primera parte.

Respecto á la segunda, era libre de asistir á la ceremonia de su profesion, pero no aquella con la cual constituian Caballero al nuevo profeso. Era una antigua costumbre de las Ordenes militares de crear Caballero al nuevo recibido á no ser que lo hubiera sido antes por algun Rey ó Príncipe. Si esto era un crimen de no admitir á dicha ceremonia á ninguna persona estraña, dicho delito seria de nueva especie y del número de aquellos contra los cuales la ley no ha discernido ninguna pena ni castigo.

El Segundo artículo es tal: Que cuando dicho nuevo templario estaba vestido con el hábito de la Orden, luego era conducido en una cámara os-

cargado de hierros en el Cairo 1214, y el Gran M. Fr. Guillermo de Sonnac en la batalla de Mausorah perdió un ojo y al cabo de poco murió con la mayor parte de sus caballeros, defendiendo á S. Luis, 1250, y en Tolemaida Fr. Guillermo de Belljoch Gran M. el cual murió con intrepidez en la puerta de S. Antonio inundado con la sangre de sus caballeros 1294.

(1) Hist. de Saboya. G. Paradin. lib. 2, c. 106. Namleras gen. 41.

cura y allí el nuevo templario renegaba de Dios, por su mala ventura, y pasaba por sobre la cruz y en su dulce figura escupia.»

A eso decimos: Suponer que un jóven Señor el mismo dia de su promesa de combatir por la religion, se olvide de ella, hasta el punto de abjurar, y que en el momento de tomar la cruz por su guia y estandarte, la arroje á sus piés, cargándola de oprobios, es suponer una alma entregada y vendida á la vez, al crimen y á la virtud, es suponer que un mismo hombre puede ser fiel y apóstata en un mismo instante, además, tanto mas este contraste parece irritante y escandaloso en un particular, cuanto es imposible conceder un crimen semejante á toda una orden en comun.

Tanto la virtud como el crimen tiene sus grados: jamás se ha visto á la tímida inocencia, pasar súbitamente á la extrema licencia pues solo en un dia no se hace un mortal virtuoso, ni pérfido apóstata ni traidor audaz (1).

«El tercer artículo es tal; Porque luego despues iban á adorar un falso ídolo, compuesto de una piel vieja embalsamada, y como de tela pulimentada, y el Templario ponía en el su muy villana fé y creencia, y creía firmemente en aquel, que tenia en lugar de ojos carbunclos relucientes como la claridad del cielo, y ciertamente toda su esperanza la tenia puesta en dicho ídolo, y era su dios Soberano, y así mismo se fiaba en el de buen corazon.»

Al primer párrafo de dicho artículo diremos, que la educacion, la venganza, un despecho un arrebato impremeditado hacen probable la atrocidad de ciertos crímenes, pero aquí nada puede presentarse de semejante; es una idolatria de profesion por todos los miembros de una grande orden, compuesta de personas educadas en el cristianismo, y bastante instruidas para comprender que consagrándose á la religion en calidad de Caballeros, se convertian en enemigos irreconciliables del paganismo. Era necesario haber perdido todo sentimiento de religion para cometer no solamente este crimen, si que tambien no estremecerse de horror, al proponérselo. Ciertamente es conocer muy mal á los cristianos, el creer que entre ellos haya sociedades que puedan subsistir con perversas costumbres y que tengan por ley la idolatria. Aquel que pretende formar parte de una corporacion mayormente religiosa, la considera muy respetable, no se halla ejemplo en contrario.

Respecto al resto del artículo consideramos, que hay cosas muy verdaderas sin ser verosímiles, pero esto no sucede sino en casos estremadamente raros, y si se ven pueblos enteros caer en estravagancias, consiste en que ven en ellos poco ó ningun mal, ó que están ligados con sus inte-

(1) Fedro act. IV, escena 2.

reses; pero que una multitud de gentiles hombres cristianos y religiosos hayan creído, además de los desórdenes de que se les acusó, que aun era necesario renunciar á Jesucristo con toda ceremonia, y adorar una piel curtida, esto no probable. ¿Qué utilidad podia reportarles con relacion á las brutales sensualidades á que se quiso probar estaban sumergidos? Si ellos hubiesen sido tan impíos para renunciar la religion cristiana que era su madre y de la cual habian nacido, ¿cómo habrian podido, dice un famoso crítico, confiarse á un ídolo?

«El cuarto artículo es tal: Porque ellos reconocieron tambien la traicion hecha á San Luis en ultramar, preso en esas partes y puesto en prision, y Acre una ciudad entregaron por su gran maldad.»

A esto respondemos: Es un principio en materia criminal, que la confesion de un acusado no puede probar que sea culpable de un crimen cuya existencia no se halle establecida. Además que S. Luis y la ciudad de Acre, (Tolemaida) fuesen jamás entregados á traicion por los cristianos, en poder de los infieles, son hechos puramente imaginarios y notoriamente falsos; cualquiera puede convencerse por lo que hemos escrito sobre los años 1250 y 1291.

La confesion de un acusado, parece, en verdad, justificar sus acusadores, y aquel que reconoce su crimen, pronuncia su misma condenacion, pero con frecuencia se ha visto que estas clases de confesiones eran el resultado de las torturas, de la sorpresa, de la turbacion y desesperacion. Todo el mundo sabe como Acre fué tomada por asalto en 1291, cuyo sitio costó tanta sangre de Templarios. Como el conde de Artois por no haber seguido los consejos del Gran Maestre de Sonnac, fué la causa de la pérdida del ejército cruzado en 1250, y caer prisionero S. Luis; no habiendo en todos estos sucesos la menor sombra de traicion, por parte de los Templarios; y al acusarles de ella, es una calumnia horrible, que no puede haber sido sugerida sino por el odio preparado por la impostura y arrancada por la violencia. Hubiera sido necesario para reposo y tranquilidad de las gentes honradas y de bien, que nunca imputacion tan odiosa hubiese sido reprimida y castigada por medio de un castigo ejemplar capaz de hacer temblar á cuantos quisieran imitar semejante impostura.

«El quinto artículo es tal, que si el pueblo cristiano últimamente hubiera ido á las partes de ultramar, ellos habian hecho tales ordenanzas y tales convenios con el Sultán de Babilonia, que ellos habian vendido abiertamente á los cristianos.»

A esto decimos que esta acusacion se halla desmentida por la conducta observada de los Templarios respecto á los Sultanes, y de estos con los Caballeros, despues de la pérdida de la Tierra Santa.

No es por cierto según la relacion de un ciego y apasionado detractor que deba juzgarse de sus pretendidas relaciones, sino por la simple narracion de los hechos, tales como los esplicamos en otra parte.

La Providencia ha permitido que la falsedad de esas traiciones se viera notoria y constante, para enseñar á la posteridad el caso que debe hacerse de los demás artículos, pues el que declara falsamente en un punto, no merece ninguna fe en lo demás que relata.

«El sexto artículo es tal, porque abusaron del tesoro del Rey, dando á algunos que le habian contrariado, cuya cosa era muy perjudicial al Reino.»

A esto contestamos. Se sabe por el registro del palacio de Felipe III que la Cámara del tesoro estaba cuidadosamente guardada, pudiéndose aun nombrar los que tenian derecho de dormir en ella, eran en número de diez entre los cuales no habia más que un Templario; el Maestro Juan de S. Justo, el Maestro Martin Marcel y el Maestro Juan Clersant eran los propuestos para recibir y contar el dinero y para hacer los libramientos de pagos (1). Además se sabe que los cofres del tesoro del Rey tenian muchas llaves, y tenia solamente una el Temple.

Es verdad que en 1310 se hizo un proceso al cadáver de uno de los últimos Tesoreros del Temple llamado Fr. Juan de Turno, como culpable de los crímenes de que se acusaba á sus hermanos, pero no fué por crimen ni de robo ni de infidelidad al Rey.

Que la calumnia nos diga, cuándo, por quién y cómo podian los Templarios robar al rey para enriquecer, como se supuso, al Papa Bonifacio VIII. El sistema era de acusar, dispensándose de probar; este fué el modo de escribir contra los templarios, de creerse todo lo que se ha dicho contra ellos sin examinar la verdad, propagarlo por todas partes, sin discutirlo en ninguna.

Lo mas curioso y original de los calumniadores del Temple es al ver que se hace un crimen al Temple de un hecho falso como era el robo imaginario del tesoro real, para enriquecer á Bonifacio VIII, siendo así que Felipe el Hermoso, cometió el robo escandaloso de los Judíos y Comerciantes Italianos, se apoderó por medio de su canciller Nogaret, del Tesoro pontificio en Anagni, del mismo Pontífice, cometiendo la profanacion más horrible con las santas reliquias, y demás escesos que no pueden leerse sin estremecimiento. Aun faltaba el último robo, pero verdadero, que eran los bienes del Temple que tanto codiciaba el rey de Francia, para sus apologistas estos actos eran virtudes, y estas que tenian los templarios eran crímenes y maldades.

«El séptimo artículo es tal; Porque como se dice ellos conocieron el pecado de herejía, y con su hipocresía se mezclaban el uno con el otro carnalmente, por lo que era maravilla que Dios sufriese tales crímenes y

(1) Thesaurus anecdot. tom. 1, col. 1137, 1203
TEMP. T. II.

detestables felonías que hacian, pero Dios por su piedad sufre las felonías que se hacen.»

A esto contestamos: Que muchas personas pasan por buenas, y no son sino puramente en el exterior; y por poco que se las trate se descubre muy pronto la hipocresía de su bondad. Por más precaucion que tome el hipócrita, no le es posible ocultar por mucho tiempo su corrupcion porque un vicio ó una pasion descubre la otra. Muy circunspecto deberia ser un juez, en las diligencias para la averiguacion de la herejía y crimen contra la naturaleza, porque la acusacion de estos dos cargos puede ser el origen de una infinidad de injusticias; en el primero, podria probarse que es susceptible de una porcion de distinciones, interpretaciones y limitaciones, y en cuanto al segundo, por su naturaleza es de ser oculto y frecuentemente oscuro (1).

Esta importante máxima no estaba en uso en 1307. ¿Cuántos medios no se emplearon para arrancar de los Templarios estos absurdos, á saber, que estaban sumergidos en una corrupcion general de costumbres y de doctrina, en una depravacion total de espíritu y de corazon, todo el tiempo que la orden podia renovarse muchas veces? Si este hecho es cierto, diremos que es único en la historia. Se dirá con M. Dupuy que es posible, sea así, pero ¿es verosímil? con la objecion de una posibilidad absoluta, no se hallará nada útil, ni lo más sagrado y respetable sobre la tierra que no pueda ser sospechoso, atacado y destruido, colocando las posibilidades en el lugar y rango de las pruebas, es muy facil hacer proceso á todas las clases de la sociedad.

«El octavo artículo es tal: Que si algun templario moria firmemente en su idolatria y malicia, lo quemaban y de sus cenizas ellos lo daban á comer á los nuevos templarios y así los tenian más firmes en su creencia é idolatria y de todo en todo despreciaban el cuerpo de Jesucristo.»

Respuesta; esta práctica es demasidamente insensata para ser verosímil, y en tanto es así, que al P. Alejandro historiador enemigo del Temple, le pareció tan ridícula, que prefirió imaginar que tal crimen fué inventado ciento y ochenta años despues de la abolicion de la orden, (2) en vez de considerar capaces á los Templarios de semejantes delitos: Un delator de un crimen semejante parece mas bien haber querido abusar de la debilidad de los hombres, que de manifestar lo que verdaderamente pensaba en su interior.

«El noveno artículo es tal; Que si algun templario tenia ceñida al cuerpo una correa, era su mahometismo, despues de esto jamás su ley fué reconocida tanto tenia en ella su fe firme y estable.»

(1) Espíritu de las leyes, lib. 12, cap. 5 y 6.

(2) Hist. Eccl. tom. 7, pag. 312.

Respuesta; Esta supuesta correa mágica no era otra cosa que un cinturón llamado la cuerda de Nogaret, que los peregrinos que iban á Jerusalem, la hacian tocar por devocion á una columna que habia en la capilla de Nuestra Señora de Nazaret: muchas personas piadosas la llevaban en honor de la Santísima Virgen, y se daban en algunas partes á los Templarios el dia de su profesion, recomendándoles la llevasen continuamente como un recuerdo de la castidad que habian prometido observar. Dejemos que la mentira agote, todo su veneno sobre estos objetos ridículos y pasemos al exámen del siguiente.

«El décimo artículo es tal: Que su Orden no debia bautizar á ningun infante, ni llevarle á la pila bautismal, tanto como fuera posible abstenerse, ni entrar en casa en la cual una mujer estuviera de parto, debiendo retirarse de espaldas ó á reculones cuya cosa es detestable á referir, y por estos crímenes y delitos fueron condenados por el soberano obispo Papa Clemente y por muchos Arzobispos, Obispos y Cardenales.»

Respondemos á la primera parte: Que los capellanes que servian á la orden bautizaban segun el rito ordinario, no habiendo sido jamás amonestados sobre este punto; si á los otros súbditos de la orden les estaba prohibido el bautizar sin necesidad y de ser padrinos, no comprendemos en que consiste el abuso de tal disposicion, pretender que era en menos precio del sacramento del Bautismo, es adivinar y usurpar los derechos de Dios á quien solo pertenece juzgar de las intenciones.

En cuanto al segundo punto, Un soberano desprecio es toda la acogida que merece dicha acusacion, y el juicio que hace de ella el cronista de S. Dionisio prueba la barbarie del siglo.

Tanto los Templarios como los Hospitalarios, ordinariamente contituidos como colectores del dinero que se imponia para socorro de la Tierra Santa, se hallaban obligados de ir de casa en casa, y en este caso podian verse espuestos á retirar su vista de objetos que ni la religion ni la decencia permitian mirar. Si sobre este particular la orden les habia prohibido el entrar y tambien retirarse, el acusar á los Templarios de haberlo observado, es hacer proceso á la prudencia y á la honestidad.

«El oncenno artículo es tal: Porque ellos aun hacian peor, pues si un recién nacido engendrado de un Templario y una doncella, era asado y frito al fuego, y toda la grasa recogida, y con ella sacado y ungido su idolo (1).»

Respuesta. Para consumir una accion tan negra y abominable era

(1) Vida de Felipe el Hermoso c. 66, pasage de ultramar.

Dupuy Condenacion de los Templarios edicion de Paris 1831, pag. 27, 28.